



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2017-MSI

San Isidro, 15 de noviembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la carta de fecha 10 de noviembre de 2017, presentada por el señor Alcalde **MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE**, a través del cual solicita licencia por comisión de servicios en el territorio nacional, para el día 16 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Alcalde **MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE**, mediante Carta de fecha 10 de noviembre de 2017, solicita licencia por comisión de servicios en el territorio nacional, para el día 16 de noviembre de 2017, a fin de participar como expositor en la "II Conferencia Internacional de Movilidad Urbana y Centros Históricos en ciudades del Perú", a llevarse a cabo en la ciudad del Cusco;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Comisión de Servicios en el territorio nacional, para el día 16 de noviembre de 2017, al señor Alcalde **MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE**, a fin de participar como expositor en la "II Conferencia Internacional de Movilidad Urbana y Centros Históricos en ciudades del Perú", a llevarse a cabo en la ciudad del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor Regidor **JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI**, en su calidad de Teniente Alcalde, para el día 16 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General